

# EL DIARIO

PUBLICACION DE LA TARDE

Quito (Ecuador).—Jueves 14 de Marzo de 1901.

AÑO I.—NUMERO 278

## Grande Hotel Francés

DE LOS

SEÑORES CHARRIAUD & CIA.

Ponen en conocimiento del público que desde el día 1° de Marzo queda abierta una Sucursal en Ambato, en la casa de la Sra. María Fernández, situada en toda la esquina de la plaza principal, al lado de la Municipalidad, en el punto más central de la ciudad, con el nombre de GRANDE HOTEL FRANCÉS.

En este bien organizado establecimiento ponemos á disposición del público toda clase de comodidades: alojamientos amueblados y bien aseados, timbres eléctricos en todos los cuartos, salón particular, servicio esmerado en todo y mucho aseó. Cocina inmejorable y delicada.

Acabamos de recibir directamente de Burdeos, de las casas Babiu y Bardinot un grande surtido de vinos y licores finos de las mejores marcas.

Panadería en el mismo Hotel.

El Sr. Charriaud muy conocido en el país ha resuelto poner en este mismo Hotel una Casa de Consignación con la que nuestra clientela quedará muy satisfecha por la prontitud que tendremos en despachar las mercaderías. Al llegar á la casa todas las mercaderías serán pesadas y examinadas para ver si están conformes con las guías de los expedentarios; escogeremos los arrieros más honrados y conocidos.

Para mayor facilidad de los pasajeros tenemos en el Hotel de Quito y de Ambato la Empresa de Omnibus nuevos de los Sres. Cordovez y Cia., que hacen viaje de Ambato á Quito en un día; también van á Riobamba y Cajabamba. Servicio regular, dos veces á la semana.

NOTA.—Todos los pasajeros que deseen que se les retenga asientos pueden anticipar por telégrafo.

En el Hotel de Quito abriremos pronto una grande panadería al estilo "FRANCO SUIZA."

### DISPONIBLE

GRAN FABRICA DE GIGARRILLOS

LA ELEGANCIA

De Guzmán & C<sup>a</sup> de Guayaquil

Cigarrillos de excelente aroma, gusto y fortaleza, elaborados con los mejores tabacos escogidos y materiales extras, innumerables premios en las cajetillas, los que se pagarán en esta Capital en la Sucursal de «La Italia» de los señores Vignolo Hnos. Castagneto.

NOTA.—Todo nuestro exquisito papel de trigo, lleva timbrado en agua el nombre Guzmán y C<sup>a</sup>.

## COGNAC BISCUIT DE VENTA EN TODAS PARTES

Compra y venta de valores y propiedades rústicas y urbanas.

Hipotecas, préstamos, Descuentos, Sección especial de despachos de Aduana.

Compra y venta de mercaderías á comisión, arreglos de títulos de propiedad. Embarques, inventarios, Balances y seguros de vida marítimos y contra incendio.

GONZALEZ Y RIVAS.—Comisionistas

—CASILLA N.º 4—GUAYAQUIL—

Oficina, calle de Pichincha, casa del Sr. Aurelio Aspiazú, al lado del Banco del Ecuador—Guayaquil.

## "HOTEL SUCRE"

Comunico que de hoy en adelante podrá honrarme mi numerosa clientela, en el Establecimiento nuevo que tengo abierto, en los bajos de la casa de la Sra. Dña. Matilde Flores, Carrera de Venezuela, (calle del Correo), el mismo que antes ocupaba el casino del Sr. Juan Alcoser.

El nuevo local brindará mejores comodidades que el que he cerrado, ya sea en cuanto á los comedores, ya en cuanto á salones de billar y cantinas, la que está provista de los licores más finos, y de marcas abonadas como inmejorables.

Será también esmerado el servicio en preparar, á toda hora Coktails, Bitters, Ponches calientes; así como Lunchs, Beefsteaks etc., etc.

Anuncio además al público que me entiendo en servir banquetes dentro y fuera del establecimiento.—Quito, Enero 24 de 1901.

Luis F. Rivadeneira.

DE LA ENTIDAD

Que ha sido... (text partially obscured and rotated)



## GRAN CAFE CENTRAL

(Carrera Venezuela N.º 45, antigua calle de la Plateria, casa del Acaño Sr. Dr. Ricardo Valdivieso).

Se sirve Bistec, Lunch, Tortillas, Té, Café, Chocolate.

Se preparan Ponches calientes de toda clase

Licores finos de toda clase, por mayor y menor, al mismo precio que en las demás cantinas.

Se preparan Coktail Bitter, de toda clase.

Variado surtido en conservas frescas, de las mejores marcas.

SERVICIO ESMERADO

Juan E. Alcoser.

EXAMEN CRITICO

DE LA PROTESTA DEL DIRECTORIO DE LA JENTA CENTRAL LIBERAL GARCISTA.

V

Dice la Protesta:

En esta afrentosa forma se han quebrantado los artículos 28, 29 y 31 de la Constitución y 14, 20, 67, 78, 85, y 86 de la Ley de Elecciones, como se publica y notifica y consta de las informaciones de la prensa nacional.

Y, por lo mismo, lo repetimos, se ha traicionado a la República, atacado en base que es la soberanía del Pueblo, al Partido Liberal, la invocación sus doctrinas para luego desconocerlas, como monopolio de los cruceos santificadas con que por ellas ha incluido en noble Partido; a la Revolución de 1869, breñando sus aspiraciones de legalidad, orden y regeneración; y a la opinión pública, impidiéndole sus manifestaciones de adhesión a la candidatura de sus simpatías.

Para cualquier lector desprevencido ó que no tenga la Ley por delante, la cita de tantos artículos constitucionales y de la Ley de Elecciones que se dan como quebrantados y conculcados, es cosa gravísima, materia de profunda indignación contra el Gobierno pecador que ha atropellado de semejante manera el derecho, la Justicia, el honor, la honra, la vida misma de la República, pero no hay tales caracteres. Para desahogar de un soplo la conclusión formidable, basta copiar los artículos citados; y entonces se verá como la antigua fábula Mos parturiens como que encierra una admirable observación acerca del hombre y su carácter, es tan oportuna y oportuna, sobre todo en tratándose de triquiñuelas políticas puestas en juego por la ambición y alegradas por el desprecio del vencimiento. Principios por los artículos de la Carta fundamental:

Art. 4.—El Gobierno del Ecuador es popular, electivo, representativo, alternativo y responsable. Se distribuye en tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Cada uno ejerce las atribuciones que le señala esta Constitución, sin excederse de los límites por ella prescritos.

¿Cómo se ha quebrantado este artículo?

Por ventura la elección del General Plaza ha variado el modo de ser constitutivo de nuestra Nacionalidad y ya el Gobierno del Ecuador no es electivo, representativo, alternativo y responsable?

—Es electivo, por eso se verificaron las elecciones; representativo, por eso el General Plaza será el representante de las mayorías y, por ende, de la Nación toda; alternativo... pues no faltará más sino que no lo fuere! O creen los de la Protesta que el Sr. Alfaro es quien ha sido elegido? Responsable: al buen pagador no le duelen prendas... ¿Dónde el quebrantamiento de la Ley? Será que ya no existen los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial? Si se quiere dar á entender que ha habido exceso de atribuciones en el ejercicio del cargo, el decir mucho no prueba nada y deben puntualizarse los hechos.

Quedamos, pues, en que el artículo cuarto está incólume y que la cita de él hecha en la Protesta es, cuando menos, impertinente.

Art. 27.—La soberanía reside esencialmente en la Nación, la que la delega á las autoridades que esta Constitución establece.

Y bien, ¿qué hay con ello? ¿Quién ha negado la soberanía de la Nación? ¿A qué viene esta cita? No lo sabemos, no lo comprendemos.

Art. 26.—Nada puede ser detenido, arrestando al preso, sino en los casos, en la forma y por el tiempo que las leyes lo determinan.

Y dicen, que determinan las leyes? ¿Quién el escándalo se ha de pasar por media calle, que el tumulto ha de señorear las poblaciones, que el grito de ¡Viva Alfaro ó zúñiga! se ha de verter impunemente y á la luz del día sangre humana? Dicen que la autoridad ha de ser suspendida en sus funciones en nombre de la libertad electoral? Si al obrero, al ratero, al asesino, al escandaloso se le coje con las manos en la masa, aun se le ha de dar las gracias con toda fiatura en nombre de la Policía!

Quelquiera ha de creer en vista del artículo alegado como capítulo de acusación, que ha habido detenciones y encarcelamientos arbitrarios. Pero ¿quién son ellos? ¿quién los son ellos? Que se eiten nombres y hechos, pues acusaciones en globo, desprovistas de pruebas, no sólo son libelos oscuros, como las llama la ley, sino libelos infamatorios como las llaman los hombres de bien.

Art. 35.—Hay libertad de engrage.

Precisamente porque la hay se organizaron comités y subcomités gercistas, Junta Central, Clubs, reuniones secretas y otras yerbas; porque la hay se fundaron periódicos gercistas que se ocupaban en acusar y calumniar al Gobierno ó insultar á las autoridades, sin que nadie les fuese á la mano en obra semejante; porque la hay, el Poder público cerró los ojos ante los manejos de los que se declararon sus enemigos, hasta donde humanamente pudo, es decir, hasta donde los intereses de la paz y el orden se lo permitieron; porque la hay escribieron sus circulares los Secretarios de Estado, garantizándola y haciéndola respetable y respetada; porque la hay, en fin, las elecciones se llevaron á cabo con la tranquilidad más perfecta, excepto en Guayaquil donde tarascos de círculo y ciega ambición agitan desde el principio la tea de la discordia que, felizmente, no produjo ningún incendio.

Art. 41.—Son electores los ecuatorianos que gocen de los derechos de ciudadanía.

¿Magnífico! ¿Y quién lo ha negado? ¿Qué citas estas! ¿Y para hechas por una Junta en la que hay tres abogados de prestigio en el foro guayaquileño!

Conque son electores los ecuatorianos que ejercen los derechos de ciudadanía... Bien; y de ahí ¿qué se deduce? Esta declaración de un principio constitucional, lo mismo que el de la soberanía de la Nación y el de la libertad de sufragio, ¿cómo ha podido ser quebrantado por el Gobierno?

¿Oh poeta! tienes razón: á los que la Divinidad quiere perder, los enloquece... ó los vuelve cotos que para el caso lo mismo da.

Luego, la Constitución no se ha violado; quedamos en esto!—Veamos ahora si se ha conculcado la Ley de Elecciones.

Y como el artículo va largo, quédele el resto para mañana.

REGLAMENTO GENERAL

PARA LOS EXPOSITORES EXTRANJEROS

(Continuación)

12. Las Comisiones extranjeras podrán publicar catálogos de sus respectivas secciones.

13. Los expositores extranjeros que obtuvieren espacios por medio de sus respectivas Comisiones, no pagarán nada por el uso de los mismos.

Se dará gratuitamente una cantidad limitada de fuerza motriz eléctrica, de vapor y de agua. La cantidad de cada una se fijará al hacer la distribución de espacios. Si algún expositor necesitare mayor cantidad de fuerza motriz que la concedida, la Exposición Pan-Americana se la suministrará á precio fijo. Las solicitudes para este fin deben hacerse también durante la distribución de espacios.

14. Los expositores deben proveer de los mostruarios, anaquelos, mostradores, ensacas, etc., que puedan necesitar, así como de los ejes intermediados, poleas, correaje, etc., para la transmisión de fuerza del árbol principal en el edificio donde tengan su exhibición respectiva.

El arreglo de los objetos y las decoraciones deben ser de conformidad con el plan general adoptado por el Director General.

La Exposición Pan-Americana podrá el estado de costumbre

en la preservación de todos los objetos que se exhiban; pero no será responsable en manera alguna por cualquier daño ó pérdida, ni por perjuicios ocasionados por incendios, así como fueren el origen de éstos, ó por otras causas.

15. Se ofrecerán facilidades á los expositores y á las Comisiones extranjeras para que aseguren sus respectivos objetos. Las Comisiones extranjeras y los expositores podrán emplear sus propios coladores para que cuiden de sus efectos durante las horas en que la Exposición está abierta al público. El nombramiento de dichos coladores estará sujeto á la aprobación del Director General.

16. Las Comisiones extranjeras, los expositores ó sus agentes serán responsables por el recibio, desempeño y arreglo de los objetos, así como por la remoción de los mismos al cerrarse la Exposición; pero ningún individuo tendrá derecho de obrar en calidad de agente, ni de ser empleado, presentado al Director General, ni por escrito de que ha sido nombrado por la Comisión respectiva.

17. A fin de obtener el privilegio de introducción libre, atrás mencionado, cada bulto destinado á la Exposición debe traer una ó más etiquetas con la bandera del país á que pertenece. El tamaño de esta etiqueta debe ser de 8x12 pulgadas, y debe tener claramente escrita en letras negras esta inscripción: «Pan-American Exposition at Buffalo, N. Y.»

Todos los bultos deben venir claramente dirigidos del modo siguiente:

- (1) «Collector of Customs, Buffalo, N. Y.»
(2) «Exhibits for Pan-American Exposition.»
(3) Deben traer el nombre del consignatario ó agente á que vienen consignados en el primer puerto de los Estados Unidos á que han de arribar.
(4) Deben llevar las marcas y números de embarque.
(5) El nombre y dirección del expositor.
(6) El nombre del departamento á que los objetos pertenecen.
(7) El número total de los bultos enviados por el expositor.
(8) El número de la serie á que el bulto pertenece. Dentro de cada bulto debe incluirse una lista de los objetos que contiene.

18. Si no hay en los edificios de la Exposición una persona autorizada para recibir los objetos á su llegada, éstos serán inmediatamente removidos y almacenados al costo y riesgo de quien correspondan.

19. No se admitirán en la Exposición artículos que de alguna manera fueren peligrosos ó desagradables, ni medicinas de patente ó preparaciones en jeringas cuyos ingredientes sean desconocidos. 20. No será permitida la remoción de efectos que no sean destruyibles, antes de que termine la Exposición, sin permiso especial del Director General.

Esta regla no es aplicable á artículos que algunos expositores pueden estar facultados para fabricar á la vista de los espectadores.

21. Salamente con el consentimiento del Director General y del expositor se permitirá que se saquen diseños, dibujos, fotografías u otras reproducciones de los artículos exhibidos, pero se podrán sacar vistas de algunas partes de los edificios con el solo permiso del Director General.

22. Se podrá obtener privilegio especial para la venta de artículos del Departamento de Concesiones, de conformidad con las regulaciones que se emitirán más tarde. Para obtener permiso de hacer exhibiciones especiales, por las cuales podrá colarse un derecho extraordinario, habrá que dirigir una solicitud al Departamento de Concesiones, de acuerdo con las mencionadas disposiciones.

23. Todos los productos exhibidos, así como todas las instalaciones, han de ser removidos dentro de seis semanas después de haberse

cerrado la Exposición. Después de este plazo, la administración tendrá derecho de remover dichos artículos, en talaciones y edificios á riesgo y por cuenta de los expositores. La administración podrá todos los objetos, etc., en un almacén público de depósito á expensas de los expositores.

En el caso de que dichos objetos no sean retirados del almacén y la administración no sea reembolsada de los gastos que hubiere hecho antes del 30 de Junio de 1902, todos los objetos, etc., que existan en el depósito, serán vendidos públicamente á beneficio de la Exposición Pan-Americana.

24. Todo individuo que se declare expositor conviene por el mismo hecho en someterse á las reglas y disposiciones establecidas para el manejo de la Exposición.

Se darán reglas especiales para la exhibición de bellas artes, premios, organización de Jurados internacionales, ventas de artículos especiales dentro de los edificios, y otras cosas no mencionadas en estas instrucciones preliminares.

25. Todas las comunicaciones referentes á la Exposición deben ser dirigidas de esta manera: «Comisionario-General Pan-American Exposition, Buffalo, N. Y., U. S. A.»

26. La Exposición Pan-Americana se reserva el derecho de explicar y enmendar estas disposiciones, siempre que lo estime conveniente para beneficio de la misma.

JOHN B. WEBBER, Comisionario General.

EDWIN FLEMING, Secretario.

(Continuación)

POR TELEGRAMA

SERVICIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

BOLIVAR

Guaranda, Marzo 13.—Sr. Director de "El Diario".—Se ha publicado una hoja suelta, firmada por A. M. Montenegro, Institutor Municipal, refutando audazmente el editorial de "El Luchador" en el último número, titulado "Misticismo".

Redactor que es Rosendo Ugullas B. prepara una réplica. Lo curioso del caso es que dicha publicación ha sido costeada por unos pocos fanáticos. Casi toda la ciudad está indignada y en expectativa de la contestación.

—Murió la Sra. Mercedes Baidillo de Carvajal.

—El antiguo Redactor de "El Luchador", A. Monteseoca también dará un artículo refutando á la hoja de Montenegro.

—Murió el Sargento Manuel Balcáez, soldado de Bolívar en la Independencia; el gobierno ha costeado los funerales.

—Tiempo lluvioso.

Crónica

Nueva Ley de Aduana

Vendo á precios bajísimos: Telas de seda, lana y algodón última novedad, para blusas y vestidos.

Sombreros elegantes, que se adornan al gusto del cliente. Igualmente un lindo surtido de fantasías de última moda en adornos, cintas, flores, encajes, pasamanerías, calcetines, medias para señoras, etc., etc.

Carrera Venezuela, N. 72, frente á la Sastriera de los señores Váscuez y Endara.

Quito, Marzo 11 de 1901.

J. P. Chambaud.

Para las escuelas

Hace tiempos que la Dirección de Estudios de Pichincha solicitó del Ministerio del Ramo un número de ejemplares de la Consti-

tuición de la República, Geografía de Wolf y la carta geográfica correspondiente. Se recibió y se obtuvo la orden respectiva de la entrega de dichos objetos; esa entrega ha rechazada varias veces por la Oficina de la Dirección; pero resulta que las muchas y complejas ocupaciones del Sr. Jefe de la Sección de Especies no le han dado todavía lugar para verificarla.

Ahora estamos encargados de suplir á la mala oficina. Me voy á decirle cuanto antes á las instancias del Sr. Dr. Bernal, en pro de la mejora de la Instrucción primaria de la Provincia; pues al par que la Gramática y el Catecismo, urge que en las escuelas se aprenda y se explique la Constitución y se tome en cuenta por extremo la Geografía del Ecuador.

Y á propósito de la enseñanza de la Constitución no sería del caso que el Gobierno encargase á una persona de confianza una exposición y sucinta explicación de dicha Ley, para que sirva como compendio ó epitome para uso de las escuelas? Ya uno de los Gobiernos pasados lo hizo con la Carta fundamental de 1883, y por cierto que fué de mano maestra el catecismo aquel.

Enseñemos en las escuelas no sólo los conocimientos necesarios para la vida privada sino también los indispensables para el ejercicio de la ciudadanía.

Insistencia

El Sr. Gobernador de la provincia de Pichincha insiste en que el de la Manabí ordene al Sr. Tesorero de Hacienda de su dependencia el pago de \$y. 6.000 que de los fondos del finchense se ha de prestar al Gobierno como ayuda de costa para la campaña de 1898.

Bien nos parece esta insistencia, y mejor nos parecería que el Gobernador de Manabí ordenase el pago y aquel Tesorero pagase.

En momentos de apuro, cuando la salud del pueblo y los intereses de la República lo exigen, debe echarse la casa por la ventana y arbitrar se fondos tomándolos de los haya; pero pasado el peligro, restablecido el equilibrio social y político, reclame lo suyo cada cual y atándose á las grandes obras nacionales que han visto mermar su caudal en días de conflicto.

Camino de Bahía

El mismo Pichincha Sr. Gobernador de Pichincha se ha dirigido al Comisario de Orden y Seguridad de Babahoyo recoméndándole el pronto despacho de veinte quintales de planchas de zinc destinadas á cubiertas de puentes en el mencionado camino de Quito á Bahía.

Conocimientos útiles

Se ha observado, que la papa en el verano debe sembrarse en buena tierra, y en el invierno, en mala. Este es uno de los tantos secretos que conviene no olvidar. —El azúcar es alimenticia, y como medicamento puede servir para aliviar las flemas del pecho y facilitar algunas veces las evacuaciones del vientro.

—El bejuco llamado cagalera es medicamento útilísimo. El cocimiento de los cogollos cura la hemorragia uterina, y obra los mismos efectos contra los flujos sanguíneos internos.

—Las hojas de la albahaca son excelentes para el tratamiento de ellas aumenta la orina, facilita la mestración y sirve para expeler las ventosidades. La infusión se prepara poniendo á hervir una onza de las hojas en una botella de agua para beberla en todo el día.

Las semillas de albahaca, puestas sobre los ojos, los limpian y alivian cuando están inflamados, en lo que comumente llaman mal de ojos.

Institutor

Con el sueldo de quince sueros mensuales se le ha nombrado institutor de la escuela de niños de Tabacundo al Sr. Manuel Cabrera.

Madrugadores

Han sido conducidos á la Policía dos beneditos terciarios, macho y hembra, á quienes, en el primer resplandor de la alborada, hora



LA CONSENTIDA

de su madre. Una simpática, viva y hermosa niña, que está por franquizar los límites que separan la vida de la mujer, es a la vez origen de orgullo y rollo con violencia y eso desarrollo continúa. La naturaleza tiene grandes atisbos para el casto cuerpo. El casto está resaca, los ojos agrandados, las mejillas y el pescuezo hundidos, el apetito es caprichoso, y los movimientos lánguidos. Todo esto se debe atribuir a las impurezas de la sangre. Se ha necesitado de los elementos repletivos, los cuales finalmente pueden dar vino y salud al cuerpo.

PREPARACION DE WAMPOLPE que contiene los principios nutritivos y curativos del Acato de Higuado de Bacallao Puro, combinados con el jarabe de Hipofosfatos Compuestos, Extractos de Malta y Cereza Silvestre, que tanto ha sido ensalada. Contiene todas las cualidades que fortalecen el cuerpo y forman carnes, sin el menor riesgo del aceto. Es un remedio esencial y eficaz para poder tomar como una un jarabe y la digestión perfectamente. Tomada antes del alimento, crea un apetito, suspende la pérdida de la fuerza y devuelve el color al cuerpo. El casto cuerpo es claro y fresco, producto de una buena y saludable digestión. En una comida se eleva la temperatura de la sangre, y las tendencias crónicas y es la salicina como la miel. Tomada a la hora de la comida, forma a tiempo la comida. El Jarabe de Wampolpe es el que la Preparación de Wampolpe, es un remedio superior a los demás por sus virtudes, a las preparaciones conocidas hasta hoy, en que entra un base de aceto de salicina. La vida se ampliamente en el casto, no solamente en las cosas que se está indicando el aceto de salicina, sino también en los niños que han perdido el apetito, o prefieren a cualquier otro remedio. Cada día de su receta. Nada se refiere un desengaño con esta. En las Boticas.

SUCURSAL LA ITALIA

Acaban de llegar Vinos Italianos de los más finos y prelibados. Victoria Espumante y Grinolino. Brachette y Lágrima Cristí. Tokay y Capri Blanco. Barolo y Marsala. Nebbiolo y Charrutos. Freisa y Curoazo. Palermo y Cognac Gallito. Malvasia y Mistelas en botellas de fantasía.

Vinos Franceses.—Champagne Montebello. Champagne Sarmont. Vino Santerne y Bitter Aperital. Vino Gravé del más fino y Bitter Angusturo.

Vinos Españoles.—Jerez Gilbey y Kino Kola.

Vinos Portugueses.—Oporto Gilbey y Agua Anolinaris. Oporto Carrasco y Torres. Jerez en barriles y en cajones. Palarete en barrilitos. Vignoth Torino. Legitimo. Vino Burdeos Sant Emillion. Vino Burdeos San Julián. Vermont Francés Noil 1 P.

Botellas.—Vino Burdeos común.

Barriles.—Jerez Seco. Jerez Dulce. Jerez Abocado. Málaga. Aguardiente de Ica (Perú). Italia de Locumba (Perú). Mayorea de Guayaquil. Cerveza Chimborazo y Cerveza negra. Cerveza Ambos Mundos, importada directamente para nuestra Casa.

Conservas.—Camarones é Higos de Nápoles. Raecón de Campo. Sardinas sin espinas. Caracoles y Mantequilla extranjera Corn Biff. Sardinas en mantequilla. Salazón. Ostras y Pimientos Morones. Salchichas Trufadas. Chorizos. Langosta. Jamón del Diablo. Caviar de Rusia. Cloros en miniatura de Ohloé (Chile). Salchichón de Génova. Pickles de toda clase. Pimentina molida. Té Hornimans. Espárragos y Puntas de Espárragos. Ciruelas en tarros y por libras. Trufas y Sopas á la Juliana. Jamones de pernil y Bacalao por mayor y menor. Lámparas y Picadores Universales. Chocolate de varias clases. Confités en cajas y por libras por mayor y menor. Frutas confitadas y Frutas en jugo chilenas. Fideos y Galletas, un gran depósito para el público. Sal Refinada y Lustrina para planchadoras. Pasas, Coeos, Daraznos, Manzanas y un gran surtido de todos los productos de nuestra Gran Fábrica La Italia.

Cigarrillos de todas las marcas de Guayaquil, Corona habano, Rey del Mundo y Ramillete.

RECÓBRE U. SUS FUERZAS.

Todos desearán ser fuertes. A todos nos agrada sentir nuestros miembros deslizarse bajo la piel, como si cualquier que los pudáramos en acción y poner a su trabajo. Pero ¿a qué se llama fuerza? ¿Qué es lo que la crea? En pocas palabras—la fuerza proviene de ciertos alimentos digeridos. Si esta función se retarda, ¿cuál cree Usted que será la consecuencia? La debilidad, seguramente y después un Hígado Inerte, Pérdida de Carnes, Abatimiento Mental, después aún, los desgarrados. Y probablemente, una vida lenta que lo hará desgraciado durante años enteros ó una vida galopante que lo enviará al cementerio en seis semanas. Así es como se acaban las fuerzas y lo que sucede después. Si hay alguna poder en el mundo que pueda dar ayuda en tales casos, es la

PREPARACION DE WAMPOLPE que contiene los principios nutritivos y curativos del Acato de Higuado de Bacallao Puro, que extraemos directamente de los Higuados frescos del Ecuador, combinados con Jarabe de Hipofosfatos Compuestos, Extractos de Malta y Cereza Silvestre. Es tan sabrosa como la miel, mejora la digestión, hace que la sangre se vuelva rica, roja y llena de elementos reconstituyentes y repara las carnes y aumenta las fuerzas, como ningún otro remedio lo hace ó lo ha hecho jamás. No se le ha podido en caso alguno aliviar y curar en sí que lo haya efectuado inmediatamente. "El Dr. José Tumarica dice: He usado en mi clientela la Preparación de Wampolpe, en todas aquellas enfermedades que afectan al sistema nervioso y particularmente, en el reumatismo y en formales del aparato respiratorio, habiéndolas dado un excelente resultado." Al estado enternido, debilitado y a la extenuación, los estudiantes con el salud, el vigor y la robustez. Tiene todas las virtudes del aceto de salicina y ninguno de sus defectos. Escas desde la primera dosis. Nadie entre un desengaño con esta. En las Boticas.

Cerveza "El Chimborazo"

Por resolución Ministerial de 13 de Febrero del presente año, que se halla publicada en el "Registro Oficial N.º 1839, de 5 de Marzo del presente año, se halla inscrita en el Registro respectivo la antedicha marca con que la sociedad Alvarado & Bejarano del comercio en Guayaquil, hace elaborar en Bremen (Alemania) la indicada cerveza, y la importa á esta República. El tenor de la inscripción es el siguiente:

N.º 11.—Ministerio de Fomento. Quito, Febrero 13 de 1901.—Cumplidos los requisitos legales en la tramitación á la solicitud elevada por el Sr. Dr. J. Miguel Ocampo, a nombre y en representación de la sociedad Alvarado y Bejarano, residente en Guayaquil, que pide se inscriba, con arreglo á la Ley sobre marcas de Fábrica ó Comerciales, sancionada el 31 de Octubre de 1899, reformada el 29 de Octubre de 1900, la marca de fábrica de la cerveza llamada "El Chimborazo", que la citada compañía hace elaborar en la fábrica establecida en Bremen (Alemania) y emplea para expender su cerveza, distinguiéndola con aquel nombre. Procedióse á la inscripción solicitada; publíquese ésta en el "Registro Oficial", á costa del interesado, archíbase el proceso y confiérase la copia correspondiente, por cuanto el solicitante ha cumplido lo dispuesto por el artículo 4.º, inciso 40 de la citada Ley.—Felicitimo López.—El Subsecretario de Fomento, Nicolás F. López.—El infrascripto subsecretario del Ministerio de Comercio en debida forma certifica: que el decreto que antecede es copia del expedido el trece de Febrero por el Ministerio del ramo, decreto que original reposa en el expediente N.º 11 del archivo correspondiente.—Quito, Febrero 13 de 1901.—Nicolás F. López.

Es copia de la inscripción de la marca de la cerveza "El Chimborazo", constante á fs. 10 y 11, bajo el N.º 11 del Registro respectivo, la doy á petición verbal del interesado y de acuerdo con el artículo 5.º de la Ley sobre Marca de Fábrica ó Comerciales.

(Firmado) Nicolás F. López.

Todo lo cual se pone en conocimiento del público para los fines previstos en el artículo 10 de la Ley del ramo á que se refiere la

inscripción anterior.—Quito, Marzo 11 de 1901.

Análisis Químico de la cerveza "El Chimborazo".

Aunque esta acreditada cerveza no necesita de recomendación al agua, atenta la bien sentada reputación de que goza, por su bondad intrínseca, atestiguada por la experiencia, publicamos, sin embargo, el irrecusable análisis que de dicha cerveza, practico en Bremen el Director del Laboratorio Químico del Estado, en Enero de 1900; y es el siguiente:

"Chemisches Staats-Laboratorium."

Bremen, den 6 Januar 1900.

An die St. Pauli-Bräuerei hier. Das mit vorgelegte Crystall-Lager-Bier "El Chimborazo" in Original-Flaschen war von tadellosem Aeusseren.

Die chemische Untersuchung ergab die folgenden Werthe:

Table with 2 columns: Substance and Value. Includes Speicf. Gewicht bei 15° C., Extract, Auehenstandtheile, Phosphorsäure, Extractgehalt der wasser, and Wergärungsgrad.

Der Director.—Prof. Janke.

Este informe vertido al castellano, es el siguiente:

Laboratorio Químico del Estado.

Brema, 6 de Enero de 1900.

A la Fábrica de cerveza "St. Pauli".—Presente.

La cerveza Cristal-Lager-Bier "El Chimborazo" que me fué entregada en botellas originales, la he encontrado sin defecto exterior.—El análisis químico ha dado los valores siguientes:

Table with 2 columns: Substance and Value. Includes Peso específico en la temperatura de 15° C., Alcohol, Extracto, Partículas de cerveza, Acido fosfórico, Extracto del mosto, Grado de fermentación, and Acido salicílico.

El Director.—Profesor Janke.

Tan satisfactorio resultado, así como el hecho de la inscripción de la marca de fábrica, pongo en conocimiento del público en general, y del comercio, en particular, dando así cumplimiento á las instrucciones recibidas de los Sres. Alvarado & Bejarano.

Quito, 11 de Marzo de 1901.

J. MIGUEL OCAMPO.

RUSOLINA

Ya llegó este acreditado a ceite al almacén de Vicente Urrutia.

Carrera de García Moreno N.º 50.

Llegaron al almacén del infrascripto los siguientes artículos. Sus marcas son la mejor recomendación que de ellos se puede hacer.

Champagne: "Doy Monopole" y "Maët & Chandon". Vinos: Jerez delicioso, Oporto blanco, y oscuro, del acreditado cosechero Manuel Misa, de Jerez, Gínger-ale, "Ooshan & Cia." de Belfast Kola, "Schwopps" y "Millin & Rankin", Agua "Apollinaris" Gogñac "Hennessy" y "Martel" y Old Tom, "Nicholson & Cia.", Whisky, Roderich Dhu", Galletas de Nantes "Lefevre-utile"

Vicente Urrutia.

Cervezas "Chimborazo", "San Pablo", "Pabellón Alemán", "Cotopaxi", "Standard", "Stout T" y "Cristiana" se hallarán de venta en el almacén de

VICENTE URRUTIA

DISPONIBLE